



PODER LEGISLATIVO

TARJETA INFORMATIVA

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 1 de abril de 2023.

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 216 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 9, 10, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; me permito informar lo siguiente:

En los archivos que obran en el Órgano Interno de Control no existe resolución sancionadora a servidores públicos del H. Congreso del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo de enero-marzo, meses pertenecientes al primer trimestre del año en curso.



L.C. EDERLIT OYORZABAL DÍAZ
Encargado del Órgano Interno de Control
del Congreso del Estado de Guerrero.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL